

### Políticas Sociales

# Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: cohesión social

#### **Vicente Sánchez Jiménez**

Secretario Confederal de  
Transiciones Estratégicas  
y Desarrollo Territorial

EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) es el elemento vehicular mediante el cual se distribuyen los fondos europeos asignados a España desde el programa Next-GenerationUE, que, en su primera fase, está dotado con unos 70.000 millones de euros. El PRTR se compone de 4 ejes transversales: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género, los cuales se proyectan, a su vez, en 10 políticas palanca, que recogen hasta 30 componentes para definir los proyectos de inversiones y reformas aprobados.

Su objetivo principal es proporcionar una salida colectiva, desde la propia UE, a la crisis provocada por la pandemia, aunque se ha mostrado como una herramienta fundamental para lograr un proceso de transformación productiva y económica. De hecho, el encarecimiento de la energía resaltó la importancia de las inversiones en energías renovables financiadas a través del PRTR.

En lo concerniente al ámbito educativo, la política palanca VII, Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, engloba el conjunto de iniciativas que pretenden llevar a cabo la modernización de este sector. Esta es, según el sindicato, la base de un proyecto de país que realmente aproveche las capacidades del conjunto de la sociedad, mejorando la formación de las personas, e impulse la transferencia de capacidades al sistema productivo.

Su desarrollo se está trabajando desde tres componentes:

- Componente 19: Plan nacional de capacidades digitales.
- Componente 20: Plan estratégico de impulso a la Formación Profesional.
- Componente 21: Modernización y digitalización del sistema educativo, ≤≤incluida la educación temprana de 0 a 3 años.

Ello ha dado como fruto, entre otras medidas, importantes cambios legislativos, como la aprobación de la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional y la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. A ella se sumará la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

Sin embargo, estos objetivos compartidos por el conjunto de la sociedad deben tener una participación más activa de las organizaciones que componen el tejido productivo, particularmente de aquellas que tienen la responsabilidad de representar tanto a las personas trabajadoras como a sus empleadores. Es decir, sindicatos y patronales que estructuran empresas, sectores y el propio territorio. Sin embargo, la necesaria imbricación de todos los actores dista mucho de convertirse en realidad, pues solo en contadas ocasiones ha existido un reconocimiento por parte del Gobierno del

interés manifestado por los agentes sociales y económicos por participar en el PRTR, restándole así potencialidad a la inversión.

El trabajo sindical, en estos momentos, está centrado en la negociación de lo que debería ser la futura Ley de Formación en el Trabajo, la cual está imbricada en el Componente 23, que se añade a las iniciativas mencionadas con anterioridad.